

## **MOCIÓN QUE PRESENTA JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'REPROBACIÓN A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA'**

Dice el preámbulo de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de patrimonio cultural es de interés para la misma, y que tiene por objeto la protección, conservación, acrecentamiento, investigación, conocimiento, difusión y fomento del patrimonio cultural de la Región de Murcia.

Asimismo, supone una concreción del artículo 8 del Estatuto de Autonomía, según el cual la Comunidad Autónoma protegerá y fomentará las peculiaridades culturales, el acervo de costumbres y tradiciones populares, respetando las variantes locales y comarcales

La administración regional lleva décadas sin cumplir con el patrimonio de nuestro municipio, de hecho hay muestras evidentes de que hace lo contrario pues consintió, de acuerdo con el Gobierno local, devastar el Casco Histórico a pesar de estar protegido desde 1980 como Conjunto Histórico Artístico.

A este ejemplo podemos sumar el abandono del Anfiteatro; del Monasterio de San Ginés de la Jara; la demolición de parte de la muralla de Carlos III; la demolición de múltiples edificios históricos, como el que algunas han llamado después 'el patio del MURAM'; la construcción sobre el cerro del Monte Sacro; la desaparición de la trama urbana frente a la plaza del Lago para el pelotazo de Puerta Nueva; la aniquilación de la Casa Llagostera y su conversión en ciénaga; o la desaparición progresiva de nuestros castillos y baterías de costa, en casos como el de Fajardo con sentencias firmes incumplidas.

En el pasado Pleno municipal aprobamos, a propuesta de mi compañera y verdadera defensora del patrimonio comarcal María Dolores Ruiz, una moción en cuya parte dispositiva acordamos requerir a la Dirección General de Bienes Culturales de la CARM a la expropiación de Villa Calamari por el incumplimiento reiterado de la propiedad de sus deberes de conservación generando un riesgo a las personas y, por supuesto, el expolio del BIC.

No debe ir muy desencaminado el trabajo de nuestra compañera, de las asociaciones a las que da soporte como DAPHNE y la Plataforma Ciudadana Virgen de la Caridad y otros particulares, cuando el Ministerio ha adoptado una medida extraordinaria e histórica, para mal, claro está, en relación con este monumento modernista.

El art. 4 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español ampara la posibilidad de que el Gobierno central exija a una Comunidad Autónoma en caso de expolio medidas conducentes a evitarlo.

De esa facultad ha hecho uso el Ejecutivo central en el caso de Villa Calamari, tratándose de la primera vez que se inicia esta actuación sin mediar una resolución judicial, habida cuenta las evidencias que existen del deterioro del BIC y la inacción de la propiedad consentida por el Gobierno regional.

A finales de 2015, el Ejecutivo regional alardeó de unos presuntos trabajos de recuperación para que la asociación HISPANIA NOSTRA retirara este BIC de su Lista Roja. Una estrategia torticera que decayó ante la evidencia en mayo de 2017, gracias a la documentación aportada por DAPHNE.

A día de hoy es el Ministerio quien ha tenido que recordar sus obligaciones a la Consejería, lo que nos lleva a traer este asunto al Pleno para que cada uno pase por lo que ha hecho y todos los cartageneros conozcan quiénes son los responsables, quién aplaude y quién repreuba el maltrato a nuestro patrimonio.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

## **MOCIÓN**

Que el Pleno municipal manifiesta su firme compromiso con la defensa del patrimonio de Cartagena y su Comarca y, a consecuencia de ello, acuerda reprobar la inacción de los distintos consejeros de Cultura, secretarios generales y directores generales de Bienes Culturales que con su mal hacer han llevado a Villa Calamari y otros muchos BIC de la comarca a la situación de expolio consentido que ha motivado la actuación extraordinaria del Ministerio de Cultura.

Cartagena, a 24 de febrero de 2020

Fdo. José López Martínez  
Concejal-Portavoz Grupo municipal MC

**A LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**